

Recibo No.: 0019477289

Valor: \$6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdDYVdGWPPQjqibu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALIANZA POSITIVA, ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM
Nit: 890981629-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-000959-28
Fecha inscripción: 27 de Febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2020
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2020
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 51 31 Ed. Coltabaco Torre 2 Of 1106
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@alianzapositiva.com
Teléfono comercial 1: 4441070
Teléfono comercial 2: 5141010
Teléfono comercial 3: 3218114883
Dirección para notificación judicial: Calle 51 51 31 Ed. Coltabaco Torre 2 Of 1106

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bDYVdGWPPQjqibu

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@alianzapositiva.com
Telefono para notificación 1: 4441070
Teléfono para notificación 2: 5141010
Teléfono para notificación 3: 3218114883

La persona jurídica ALIANZA POSITIVA, ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que mediante Certificado Especial del 18 de septiembre de 1996, expedido del DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.555, del 27 de mayo de 1973, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997, en libro lo., bajo el No.1005, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

ASOCIACION DE MUTUO AUXILIO DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Superintendencia de Economía Solidaria

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Asociación es el de trabajar por la satisfacción de las necesidades económicas, familiares, sociales y Culturales de los Asociados y sus Beneficiarios, con base en el esfuerzo propio, la solidaridad, fraternidad y ayuda mutua.

ACTIVIDADES: Para lograr el objeto social, la Asociación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Establecer contribuciones económicas ordinarias y extraordinarias a sus Asociados, para la Prestación de sus servicios.
2. Gestionar, y obtener recursos financieros.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdDYVdGWPPQjqibu

3. Prestar servicio de ahorro y crédito.
4. Celebrar contratos y convenios de descuento de nómina por libranza con distintas entidades de acuerdo con la ley.
5. Celebrar convenios para la prestación de servicios del objeto social
6. Conceder subsidios y auxilios exequiales en dinero y/o en servicios.
7. Prestar, servicios de seguridad social, asistencia médica y farmacéutica, seguros, a través de alianzas.
8. Promover actividades culturales, educativas, recreativas y turísticas.
9. Promover y fomentar actividades de educación mutual y solidaria.
10. Las demás que le sean permitidas por la ley de acuerdo con la naturaleza de la Asociación, así como toda clase de actos, negocios, actividades, convenios, contratos, y operaciones económicas que sirvan para el fortalecimiento y proyección institucional, y que mejoren la calidad de vida de los Asociados y de sus familias.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Certificado Especial del 18 de septiembre de 1996, expedido del DANCOOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.555, del 27 de mayo de 1973, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 1997, en libro lo., bajo el No.1005. Por Acta No.38 de marzo 3 de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 9 de marzo de 2007, en el libro 9o., bajo el No.536.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: El Gerente es el representante legal de la Asociación y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea y la Junta Directiva, subordinándose a ésta última. El Gerente de la Asociación debe constituir fianza según lo indique la Junta Directiva.

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva tendrá la representación legal Suplente durante las ausencias permanentes, temporales y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdDYVdGWPPQjqibu

transitorias del Gerente.

VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente de la Junta Directiva tendrá las mismas atribuciones del Presidente en ausencia del mismo. Ejercerá la función de segundo Suplente de la Representación Legal cuando se presente la ausencia temporal o transitoria del Gerente y del Presidente de la Junta Directiva.

FUNCIONES DEI GERENTE: El Gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación.
2. Planear, organizar, dirigir y controlar la administración de la Asociación conforme a la ley, el Estatutos y los reglamentos.
3. Ejecutar y evaluar las estrategias, objetivos y el plan de acción de acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Asociación.
4. Asistir a las reuniones de Junta Directiva cuando sea requerido.
5. Rendir informes periódicamente a la Junta Directiva acerca de los servicios prestados, situación económica y financiera, celebración de contratos, ejecución presupuestal, estado de la contabilidad, gestión de mercadeo, relaciones públicas, desarrollo de proyectos, indicadores de gestión.
6. Tener bajo su cargo y responsabilidad los bienes, enseres, útiles y dineros, inversiones, fondos de la Asociación, etc.
7. Nombrar, suspender, despedir, fijar funciones, y el régimen disciplinario de los empleados de la Asociación.
8. Celebrar, sin autorización, contratos u operaciones comerciales hasta por un valor de cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes en Colombia.
9. Velar por el buen manejo y seguridad de los fondos sociales.
10. Facilitar y apoyar el trabajo de la Junta Directiva, empleados, comités y otros organismos de la Asociación.
11. Elaborar y presentar los proyectos de reglamentos a la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la asamblea general de accionistas, está la de:

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdDYVdGWPPQjqibu

Autorizar la celebración de contratos, u operaciones cuyo valor sea mayor a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia, siempre y cuando se trate de inversiones estratégicas para la institución.

Que dentro de las funciones de la junta directiva, está la de:

Autorizar al Gerente para celebrar contratos superiores a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes en Colombia.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PAULA ANDREA GALLEGO MUÑOZ DESIGNACION	43.107.814

Por Acta número 171 del 16 de febrero de 2009, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara el 5 de marzo de 2009, en el libro 1, bajo el número 670.

PRESIDENTE	GONZALO YEPES RAMIREZ DESIGNACION	8.307.740
VICEPRESIDENTE	HERNAN HERNANDEZ MEJIA DESIGNACION	70.086.857

Por Acta número 291 del 20 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 27 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 846

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JESUS SANTIAGO CARMONA BAENA DESIGNACION	15.379.211
PRINCIPAL	HERNAN HERNANDEZ MEJIA DESIGNACION	70.086.857
PRINCIPAL	GONZALO YEPES RAMIREZ DESIGNACION	8.307.740
PRINCIPAL	MARISOL JIMENEZ GIRALDO	21.873.778

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdDYVdGWPPQjqibu

	DESIGNACION	
PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO MEDINA LOPEZ DESIGNACION	70.507.863
SUPLENTE	FRANCISCO JAVIER ANGEL GUTIERREZ DESIGNACION	8.285.934
SUPLENTE	HEBER DE JESUS RIOS PEREZ DESIGNACION	70.514.853
SUPLENTE	LUZ DARY GOMEZ CASAS DESIGNACION	43.596.413
SUPLENTE	HENRY BORRERO FARIAS DESIGNACION	19.200.278
SUPLENTE	WILSON SMITH LOPERA GUTIERREZ DESIGNACION	98.646.149

Por Acta No.50 del 23 de febrero de 2019, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2019, en el libro 3, bajo el número 65

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	FRANCIA ELENA CORDOBA RAMIREZ DESIGNACION	42.900.988
REVISORA FISCAL SUPLENTE	GLORIA PATRICIA CARDONA RAMIREZ DESIGNACION	42.894.147

Por Acta No.50 del 23 de febrero de 2019, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2019, en el libro 3, bajo el número 66

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.30 del 1 de Marzo de 1997 de la Asamblea General.

Acta No.31 del 7 de Marzo de 1998 de la Asamblea General.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdDYVdGWPPQjqibu

Acta No.33 del 11 de Marzo de 2000 de la Asamblea General.

Acta No.35 del 2 de marzo de 2002, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No.36 del 6 de marzo del 2004, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No.37 del 3 de junio de 2006, de la Asamblea General Extraordinaria, mediante la cual además de una reforma total de estatutos la Asociación Mutua cambia su razón social por la de:

ASOCIACION MUTUAL GRUPO EMPRESARIAL EPM

Acta No. 38, de marzo 3 de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 9 de marzo de 2007, en el libro 9o., bajo el No.536, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia de nombre por el de:

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES
DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM

Acta No. 40 del 14 de febrero de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Entidad el 26 de febrero de 2009, en el libro 1o., bajo el No. 588, mediante la cual y entre otras reformas la Entidad cambia su denominación por:

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO EMPRESARIAL EPM
cuya sigla es ALIANZA POSITIVA

Acta No. 41 del 13 de febrero de 2010, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 42 del 19 de febrero de 2011, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 43 de febrero 18 de 2012, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta entidad el 29 de febrero de 2012, libro 1o bajo el No 812, mediante la cual entre otras reformas modifica la denominación quedando así:

ALIANZA POSITIVA, ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO
EMPRESARIAL EPM

Acta No.44 del 23 de febrero de 2013, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta No. 45 de febrero 22 de 2014, de la Asamblea Ordinaria de Asociados.

Acta N° 46 de febrero 21 de 2015, de la Asamblea General.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdDYVdGWPPQjqibu

Acta No.47 del 27 de febrero de 2016, de la Asamblea General.

Acta No. 48 del 25 de febrero de 2017 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 09 de marzo de 2017, bajo el No. 61 en el libro 03 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No. 49 del 24 de febrero de 2018 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2018, bajo el número 61 del libro 3 del registro de entidades sin ánimo de lucro.

Acta No.50 del 23 de febrero de 2019, de la asamblea general de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 11 de marzo de 2019, bajo el número 64 del libro III del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

Acta número 51 del 22 de febrero de 2020, de la Asamblea, registrada en esta Cámara el 04 de marzo de 2020, bajo el número 66, en el libro III del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal: 6492

Actividad secundaria: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bdDYVdGWPPQjqibu

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS